

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
SMAQ/GAA/SEC

3965

**OFICINA
DE
PARTES**

INSTRÚYASE SUMARIO
ADMINISTRATIVO AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3285/

LAS CONDES, 16 SEP 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1007 de 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes;
4. El Memo N°18 de 9 de septiembre de 2025, de Alcaldía;
5. El Ingreso N°3965 de 9 de septiembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de 17 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogancia del Secretario Municipal;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1067/P2025 de 11 de abril de 2025, que establece orden de subrogancia de la Directora de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memo N°18 de 9 de septiembre de 2025, de Alcaldía, se solicita iniciar un sumario administrativo al funcionario señor Bernardo Norambuena Castro, quien se desempeñaba como encargado del Programa de Mediación Familiar, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de esclarecer las eventuales responsabilidades descritas en el correo electrónico de 27 de agosto de 2025.
2. Que, dicho correo menciona que el señor Norambuena Castro habría informado cifras de beneficiarios que no se ajustan a la realidad, declarando un número muy superior al efectivamente atendido, ya que habría contabilizado como beneficiario cada visita realizada por el mismo vecino, lo que alteraría significativamente los indicadores del programa.
3. Que, asimismo, tales cifras habrían servido como fundamento para solicitar la ampliación de jornadas a tiempo completo para las mediadoras del programa, el pago de horas extraordinarias y el reemplazo de personal, dado que justificaba una sobrecarga laboral que, conforme a los antecedentes recabados, no existía en términos planteados.
4. Que, finalmente, el correo hace presente que el programa tiene por objetivo la asesoría jurídica en materias de familia y mediación familiar con el fin de resolver conflictos antes de su judicialización, sin embargo, el funcionario aludido habría realizado labores ajenas a dicho ámbito, como tramitar causas judiciales, acompañamiento a audiencias, gestiones de pensiones alimenticias y apoyo en la creación de comités de vivienda.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra del funcionario don **Bernardo Cristian Norambuena Castro**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 4º, planta directiva, dependiente del Departamento de Control de Legalidad de la Dirección de Control, fin determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de lo señalado en el considerando del presente decreto.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal al funcionario municipal don **Rafael Eduardo Martínez Gerbaud**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 4º, planta directiva, dependiente de la Dirección de Parques y Jardines, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

3. **NOTIFÍQUESE**, a través de Secretaría Municipal, el presente decreto alcaldicio al Fiscal Rafael Eduardo Martínez Gerbaud.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA


ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Fiscal [REDACTED]@lascondes.cl) 
- Depto. Gestión y Desarrollo Personas